

ACTA NÚMERO VEINTIDOS.- Segunda Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal luego de leer y analizar la solicitud presentada por la Señora: Erika Roxana Hilario Ramírez, quien es la encargada de los baños Públicos de la segunda planta de la Placita Municipal, en la cual solicita disminución en la cuota de consumo de agua potable, ya que cancela la cantidad de OCHO 00/100 DOLARES (\$8.00),

manifestando que dicho cobro es muy alto y los ingresos son muy pocos, ya que la mayoría de la población ocupan más los baños Públicos de la primera planta, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Modificar el Acuerdo Numero veintidós, del acta número cuatro, de fecha dieciocho de mayo del año dos mil dieciocho, en cuanto al cobro de consumo de agua Potable para los Baños Públicos así; Primera planta la cantidad de OCHO 00/100 DOLARES (\$8.00), Segunda planta la cantidad de CINCO 00/100 DOLARES (\$5.00), ya que hay menos afluencia de personas que utilizan el servicio en la segunda planta. 2) Autorizar al jefe de Catastro Municipal para que realice las gestiones necesarias en la reducción de cobro de agua Potable a la Señora: Hilario Ramírez, ya que es poca la afluencia de personal que utilizan los baños de la segunda planta, reducción que se establecerá a partir del mes de octubre; quien cancelara la cantidad mensual de CATORCE 30/100 DOLARES (\$14.30), incluyendo los cobros de Alquiler, Aseo y Agua. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de leer la solicitud presentada por la Señora: Jeannette Edelmira Guardado de González, Portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]

[REDACTED], quien manifiesta que ha sido notificada sobre una mora correspondiente de Aseo Público de un inmueble ubicado en Pasaje Los Aquinos de Valle Nuevo de esta Jurisdicción, dicho inmueble le fue alquilado a ella en el mes de febrero del año dos mil catorce, siendo el propietario de dicho inmueble el Señor: Antonio Maldonado, por tal motivo no puede cancelar la mora correspondiente de dicho cobro, porque ella solo estuvo unos meses ahí, por lo tanto este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Jefe de Catastro para que realice las inspecciones respectivas y realizar el traspaso de la cuenta a nombre del Sr. Antonio Maldonado, propietario de dicho inmueble y realizar la gestión de cobro a dicho señor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de leer y analizar el informe presentado por el Jefe de Catastro, en el cual manifiesta que se han presentado a esta Municipalidad las señoras: Roxana Patricia García Méndez y María Sinforosa Méndez, ambas residentes en Cantón Aguaje Escondido calle que conduce a Cantón San José El Carao,

manifestando que desde que se calificó el cobro por el servicio de alumbrado público en el sector se realizó una duplicidad de cuenta en el mismo inmueble, ya que se calificó a madre e hija, en el momento de dicho proceso la madre señora María Sinforosa Méndez, que es la propietaria del inmueble se encontraba residiendo en los Estados Unidos de América, y que fue por ese motivo que también calificaron a su hija Señora Roxana Patricia García Méndez, quien asumió cancelar el costo correspondiente a dicho cobro, pero es el caso que en el mes de julio del presente año le llegó una notificación por el aviso de cobro por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 27/100 DOLARES (\$389.27), por la cuenta a nombre de la señora: María Sinforosa Méndez, quien manifiesta que no está dispuesta a cancelar dicho cobro por que nunca hizo uso de ninguno de los servicios que se le está cobrando ya que ha vivido en los Estados Unidos y además su hijo a pagado por dicho servicio, por lo cual solicita inactivar y el cierre de la cuenta a nombre de ella ya que desde el mes de enero del presente año, dicha propiedad le fue traspasada a su hijo José Arnoldo Méndez, quien es dueño y creo una cuenta en esta Municipalidad a nombre de él; la Señora Roxana Patricia García Méndez, se comprometió a cancelar la deuda pendiente a su nombre la cual lo solicita un plan de pago para cancelar en cuotas que le sea factible hasta saldar dicha cuenta, por lo tanto este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Jefe de Catastro para que realice lo siguiente: a) inactive y proceda a cerrar la cuenta a nombre de la señora: María Sinforosa Méndez; b) Autorizar y aprobar un plan de pago para la señora: Roxana Patricia García Méndez, a fin de que pueda cancelar la deuda pendiente en cuotas hasta saldar con dicha mora; c) Establecer el cobro de dicho inmueble a nombre del Señor José Arnoldo Méndez.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal y Presidente de la Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), quien manifiesta que la fianza que se encuentra a favor del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para el cumplimiento ambiental del Programa de Manejo Ambiental, para mantener el permiso de funcionamiento del Relleno Sanitario de la Zona Norte (AMUSNOR), es necesario renovarla, por lo tanto el Concejo

Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal, Presidente y Representante legal de la Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), para que realice las gestiones necesarias y firme la documentación pertinente para renovar la garantía prendaria de la Retroexcavadora, Marca Caterpillar; Modelo 416E, PIN; CAT416EELMSO1448, combustible diesel, que originalmente se encuentra a nombre de esta Municipalidad según convenio firmado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; pero que es propiedad de la Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), y se encuentra en el Relleno Sanitario.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal luego de leer y analizar la solicitud presentada por El Comité Económico de la Iglesia San Salvador de Horta de Cantón Los Martínez, en la cual manifiestan que están realizando actividades con el fin de recaudar fondos para la construcción de un campanario en la Iglesia de su Comunidad, por lo cual para el día domingo treinta de septiembre del presente año, tienen programado venta de almuerzos, por lo cual solicitan de la colaboración con cien libras de pollo, para la realización de dicha actividad; este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones (UACI) a que realice las gestiones necesarias para la adquisición de cien libras de pollo, para ser entregados al Comité Económico de la Iglesia San Salvador de Horta de Cantón los Martínez; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo correspondiente por la compra de cien libras de pollo, para ser entregadas al Comité Económico de la Iglesia San Salvador de Horta de Cantón Los Martínez, como ayuda en la realización de una actividad de venta de almuerzos el día domingo treinta de septiembre del presente año, con el fin de recaudar fondos para la construcción de un campanario en dicha iglesia, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura, a nombre de Silvia Yanira Santos de Figueroa, propietaria de Alquileres y Servicios Funerarios "Josué", por la cantidad de CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES (\$160.00), en concepto por la prestación de servicios funerarios

proporcionando un ataúd económico para el Señor: Erculano Abrego Avelar, quien falleció el dieciséis de septiembre del año dos mil dieciocho, a consecuencia de paro Cardiorespiratorio Infarto Agudo de miocardio, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas, a nombre de Harrisson Edenilson Guardado Tobar, propietario de Funerales Mas allá del Sol, por la cantidad total de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$375.00), en concepto por la prestación de servicios funerarios proporcionando un ataúd económico para las siguientes personas; Gertrudis Antonio Zelaya, quien falleció el once de septiembre del año dos mil dieciocho, a consecuencia de Enfermedad Renal crónica; María Dora Peña Menjivar, quien falleció el catorce de septiembre del año dos mil dieciocho, a consecuencia de Shock Séptico, Abdomen séptico, Tumor de ciego; Raul Antonio Pineda Pineda, quien falleció el once de septiembre del año dos mil dieciocho, a consecuencia de Paro cardiorespiratorio, Infarto Agudo de miocardio, Alcoholismo Crónico, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de fecha veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho, a nombre de Jerson Alexis Terezon Díaz, por la cantidad de OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$85.00), en concepto de pago por prestación de servicios de mantenimiento de Equipo de sonido de esta Municipalidad (limpieza Interna de Bocinas, altos y bajos, consola y power, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 1558, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietario de Tienda Ronnie, por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 50/100 DOLARES (\$1,656.50), en concepto de pago por compra de quince pares de botas jungla, bolsas jardineras, rastrillos con palo y dos docenas de escobas, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos

legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 1421, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietario de Tienda Ronnie, por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$385.00), en concepto de pago por compra de once pares de botas jungla, para el personal del Cam Municipal, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fortalecimiento y equipamiento del Cam.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que haga recibo de pago, a nombre de Rosa Delia García López, por la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$657.50), en concepto de pago por la compra de ochenta y siete desayunos, ciento noventa y seis Almuerzos y noventa cenas, para tropa de soldados que realizan tareas de seguridad y patrullajes en conjunto con el Cam y Pnc de Tejutla, periodo del primero al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fortalecimiento y Equipamiento del Cam dos mil dieciocho. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura; a nombre de Tecnipav, S.A De C:V, por la cantidad de SEIS MIL 00/100 DÓLARES (\$6,000.00), en concepto de pago por avance del noventa y cinco por ciento de formulación de carpeta técnica del proyecto Construcción de Complejo Deportivo de Tejutla, Municipio de Tejutla, Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto Pre-Inversión 5%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal luego de leer y analizar el informe presentado por la Comisión para la Elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno específicas (NTCIE) de esta Municipalidad, lineamientos emitidos por la Corte de Cuentas de la Republica, siendo aplicable con carácter obligatorio, a los órganos, instituciones, entidades, sociedades y empresas del sector público y sus servidores, Comisión integrado por la Gerente Municipal Lic. Sandra Dinora Morales, Contadora Municipal Br. Delmy Margarita Valle de Pérez; Jefe de la Unidad de la Mujer; Licda. Zoila Guadalupe

Callejas Amaya; Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes; Tesorero Municipal. Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera; Jefa de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal. Licda. Vilma Estela Pérez Aquino, quienes presentan el anteproyecto del Código de Ética y Transparencia Municipal, como parte de la normativa del componente Uno; entorno de Control, en el Principio de Compromiso con la Integridad y Valores Éticos, tomando como base la Ley de Ética Gubernamental, Por lo tanto Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 4 del Código Municipal en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Autorizar El Código de Ética y Transparencia Municipal, compuesta por treinta y ocho artículos presentado por la Comisión para la Elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno específicas de esta Municipalidad, lineamientos emitidos por la Corte de Cuentas de la Republica.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-


ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal luego de leer y analizar el informe presentado por la Comisión para la Elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno específicas (NTCIE) de esta Municipalidad, lineamientos emitidos por la Corte de Cuentas de la Republica, siendo aplicable con carácter obligatorio, a los órganos, instituciones, entidades, sociedades y empresas del sector público y sus servidores, presentan el anteproyecto en cuanto a la modificación del Organigrama Institucional como parte de la normativa del componente Uno; entorno de Control, en el Principio de Compromiso con la Integridad y Valores Éticos, tomando como base la Ley de Ética Gubernamental, que según acuerdo Municipal Número veintiséis del acta cuatro de fecha veinticinco de enero del año dos mil trece, fue aprobado el Organigrama Institucional con la cual cuenta esta Municipalidad, tomando en cuenta que dicho organigrama requiere de algunos ajustes internos que permitan lograr una mayor competitividad y efectividad en las funciones que realizan las diferentes dependencias de la municipalidad, permitiendo que éstas se delimiten, agrupen y coordinen en actividades referentes a las relaciones interdepartamentales en todos sus niveles, por tal razón solicitan la aprobación en cuanto a la modificación en la estructura organizativa vigente de la Alcaldía Municipal de Tejutla; Por lo tanto Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales con el objetivo de adecuar y actualizar el Organigrama Institucional de esta Alcaldía Municipal, en el cual se representa la

estructura organizativa, reflejando en forma esquemática la descripción de las unidades, relación entre las mismas y niveles jerárquicos, de nuestra Institución, la cual estará regida en el Manual de Organizaciones y funciones de cada una de las mismas en forma unánime ACUERDA. Aprobar el nuevo Organigrama Institucional de esta Alcaldía Municipal a partir de esta fecha donde está adecuado a nuestro funcionamiento.- Comuníquese para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 1557, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietario de Tienda Ronnie, por la cantidad de CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$45.00), en concepto de pago por compra de un par de botas jungla y un par de botas de hule para el Fontanero Municipal, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Agua Potable de la Ciudad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura; a nombre de Tecnipav, S.A De C:V, por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00), en concepto de pago por pago final de formulación de carpeta técnica del proyecto: Mejoramiento de Centro Escolar, cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Pre-Inversión 5%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura, a nombre de Yolanda Henríquez de Martínez, propietario de libre deportes Fany, por la cantidad total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 52/100 DÓLARES (\$452.52), en concepto de pago por la compra de dieciocho uniformes completos para Cantón Quitasol, y dieciocho Uniformes completos para C.D Rio Grande de Cardoza, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento al deporte.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.** Luego de leer y analizar la solicitud presentada por el comité de Festejos Patronales del cantón Rio Grande de Alvarado, en la cual solicita apoyo económico para sufragar gastos de transporte, ya que realizaran una excursión a Esquipulas, el día

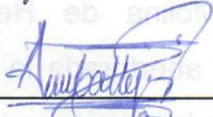
sábado veintinueve de septiembre del año dos mil dieciocho, con el fin de recaudar fondos para cubrir algunas necesidades en la Comunidad Cristiana; este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele a nombre de Carlos Antonio Alvarado Cardoza, la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$100.00), en concepto de aporte económico para sufragar gastos de transporte, para una excursión a Esquipulas, el día sábado veintinueve del año dos mil dieciocho, con el fin de recaudar fondos para su comunidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.** Luego de leer y analizar la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de Cantón San José (ADESCOSAJ), de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil dieciocho, en la cual manifiestan que como Junta han iniciado una campaña bajo el lema “por un San José mejor”, en la cual han programado jornadas de limpieza y chapoda de la calle principal de dicho cantón, por lo cual solicita de la colaboración con dos garrafas de herbicida, para ser aplicado en las orillas de calle, y así mantener limpia las calles de dicho cantón; este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones (UACI) a que realice las gestiones necesarias para la adquisición de una garrafa de gramoxone, y un litro de hedonal, herbicidas que serán utilizados en las jornadas de limpieza y chapoda de calles en Cantón San José, organizada por la Asociación de Desarrollo Comunal(ADESCOSAJ).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de fecha veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho, a nombre de Melvin Jeovany Segovia Ardon, por la cantidad de SESENTA Y DOS 50/100 DOLARES (\$62.50), en concepto de pago por la compra de pupusas y café para los integrantes de la Banda Municipal y grupo de cachiporras el día jueves trece de septiembre por motivos de ensayo de cuatro de la tarde a diez de la noche, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la

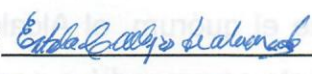
factura No. 0221, de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil dieciocho, a nombre de Romad Ingenieros, S.A de C.V, por la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 24/100 DÓLARES (\$7,556.24), en concepto de Décimo Sexto pago del proyecto: "Suministro, desinstalación e instalación de Luminarias Led, para ser utilizadas en la modernización y mejoramiento del servicio de Alumbrado Público y ahorro en todo el Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.** Luego de revisar los documentos presentados por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI) y Tesorería Municipal sobre la supervisión del proyecto "Construcción de tanque de Captación de Agua Potable, Cantón el Coyolito, por el monto de la retención realizada al Ingeniero Milton Daniel Henríquez Martínez, todo con base al artículo ciento doce de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, y establecido en las bases de licitación que a la fecha dicha obra ya fue recepcionada completamente; Por lo tanto El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que realice el reintegro del 5% descontado sobre el monto total del contrato por la prestación de servicios como Ingeniero Supervisor a nombre de Milton Daniel Henríquez Martínez, por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$375.00), dicho monto se erogara del mismo proyecto denominado "Construcción de tanque de Captación de Agua Potable, Cantón el Coyolito.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.** Luego de revisar los documentos presentados por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI) y Tesorería Municipal sobre la ejecución del proyecto "Construcción de tanque de Captación de Agua Potable, Cantón el Coyolito, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, sobre la retención realizada a la empresa Inserquid, S.A de C.V, Inversiones y Servicios Quinteros Diaz S.A de C.V, que ejecuto dicho proyecto, todo con base al artículo ciento doce de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, y establecido en las bases de licitación que a la fecha dicha obra ya fue recepcionada completamente; Por lo tanto El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero


Municipal a que realice el reintegro del 5% descontado sobre el monto total del contrato sobre la ejecución del proyecto, a nombre de Inserquid, S.A de C.V, por la cantidad de OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO 71/100 DOLARES (\$8,718.71), dicho monto se erogara del mismo proyecto denominado Construcción de tanque de Captación de Agua Potable, Cantón el Coyolito, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura, a nombre de José Alfonso López Abrego, propietario de Impresos Leo, por la cantidad de CIENTO CUATRO 00/100 DÓLARES (\$104.00), en concepto por la prestación de servicios en la compra de cuatrocientos cincuenta y nueve hojas de papel leyer, diez block de órdenes de compra y tres sellos, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

F: 
Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce
Alcalde Municipal

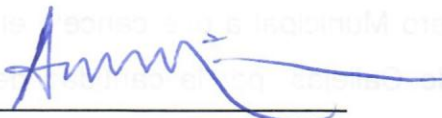
F: 
Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes
Sindica Municipal


F: 
Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas
1° Regidor Propietario

F: 
Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado
2° Regidora Propietaria

F: 
Sr. José Rolando Deras Escalón
3° Regidor Propietario

F: 
Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F: 
Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero

F: 
Sra. María Mirna Guardado Alvarado

5° Regidor Propietario

6° Regidora Propietaria

F: 

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández

Secretaria Municipal Interina